

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 14 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Negar el embargo y secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 197306 pues del certificado de libertad y tradición se observa que pertenece al demandante según anotación No. 019.

Negar la medida solicitada respecto de prohibir a la demandada el arriendo del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 197306, por no proceder en esta clase de procesos.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9a622fa743966bde76bba3c42f68ec0c3da18a00c3e545d5e49532a9953c8**

Documento generado en 17/04/2023 04:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>